

ESTADO DE KENTUCKY
Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia
Departamento para Servicios de Medicaid

FICHA INFORMATIVA DE LOS SERVICIOS DE EXENCIÓN DE MEDICAID

¿Qué cosa son los Servicios de Exención de Medicaid?

Si usted es de avanzada edad y/o presenta alguna discapacidad física, *intelectual* o del desarrollo, o depende de un respirador, o tiene alguna lesión cerebral adquirida, los programas de exención de Medicaid pueden brindarle una cobertura de Medicaid a muchos precios diferentes que le permitiría permanecer en su hogar. Los servicios de exención comprenden la ayuda con el cuidado personal, servicio doméstico, cuidados de relevo y gestión de caso.

¿Quién es elegible para los Servicios de Exención de Medicaid?

Puede que usted sea elegible para Servicios de Exención de Medicaid si:

- Tiene sesenta y cinco (65) años o más y/o presenta alguna discapacidad física, *intelectual* o del desarrollo, o es ciego(a), o depende de un respirador, o tiene alguna lesión cerebral adquirida.
- Satisface los parámetros técnicos y económicos para recibir Medicaid. A los programas de exención se les aplican parámetros económicos especiales.
- Tiene un certificado médico que dice que si no hubiera servicios de exención de Medicaid para usted, le ingresarían en un hogar de ancianos o en un centro de cuidados intermedios en el futuro inmediato.
- Satisface los parámetros de nivel de cuidados del hogar de ancianos o del centro de cuidados intermedios al considerar el diagnóstico médico, las dependencias propias de la edad, las necesidades de cuidados, el tipo de personal médico necesario para satisfacer dichas necesidades y qué tan viable resulta satisfacer esas necesidades por medio de servicios alternativos o no institucionales.
- Usted opta por vivir en casa y recibir servicios de exención.

¿Qué cosa son los Recursos?

Los recursos son el dinero en efectivo y cualquier otro bien mueble o inmueble de su propiedad que usted pueda convertir en efectivo y pueda usar para su manutención. Los recursos comprenden las cuentas bancarias corrientes y de ahorros, acciones o bonos, certificados de depósito, automóviles, tierra, edificaciones, fondos para sepelios, pólizas de seguro de vida, rentas vitalicias, fideicomisos y más.

Existen algunos recursos que nosotros no tomamos en cuenta al determinar la elegibilidad para los servicios de exención de Medicaid. Dichos recursos comprenden el hogar, los artículos domésticos y los efectos personales, los primeros 1500 \$ de los fondos para sepelios o de las pólizas de seguro de vida, los automóviles usados para trabajar, para algún tratamiento médico o por el cónyuge de una persona ingresada en una institución médica, las parcelas o espacios reservados en un cementerio, los intereses con usufructo vitalicio, así como los IRA, los Keoghs, los fondos de jubilación y los activos por impuestos diferidos (hasta que se acceda a ellos).

Sus recursos deben estar dentro del marco de directrices en materia de recursos. Las limitaciones para los recursos varían si usted está casado(a) y nosotros incluimos los recursos de su cónyuge en nuestras calculaciones.

ESTADO DE KENTUCKY
Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia
Departamento para Servicios de Medicaid

FICHA INFORMATIVA DE LOS SERVICIOS DE EXENCIÓN DE MEDICAID

Estado Civil	Servicios Que Se Reciben	Límite en Materia de Recursos
Soltero(a)	Servicios de exención de Medicaid	2000 \$
Matrimonio	Ambos cónyuges reciben servicios de exención de Medicaid	4000 \$
Matrimonio	Un cónyuge recibe servicios de exención de Medicaid Nota: Incluye 2000 \$ para el cónyuge que recibe servicios de exención	Mínimo 30 828 \$ Máximo 154 140 \$

¿Qué cosa es una Evaluación de Recursos?

Usted, su cónyuge o alguien que le represente pueden pedirle al Departamento para Servicios Basados en la Comunidad (DCBS) que evalúe sus recursos contables en conjunto. No tiene que solicitar Medicaid para que le hagan una evaluación de recursos. Dicha evaluación de recursos conlleva la documentación y verificación de todos los recursos contables que usted y su cónyuge poseen en el momento de la admisión más reciente de la exención de Medicaid. La evaluación compara los recursos contables en conjunto con los límites vigentes de Medicaid para determinar si usted satisface o no las directrices de Medicaid en materia de recursos. La evaluación también determina el porcentaje o la cifra de recursos con los que su cónyuge se puede quedar si usted solicita y le aprueban el Medicaid.

Comuníquese con el DCBS llamando al (855) 306-8959 para solicitar una evaluación de recursos. El DCBS le dará a usted y a su cónyuge copias de la evaluación realizada.

¿Qué cosa son los Recursos Transferidos?

Si usted y su cónyuge transfieren recursos, puede que usted no reciba los servicios de exención de Medicaid. En la categoría de recursos transferidos entran el dinero en efectivo, los activos líquidos, los bienes muebles y los bienes inmuebles que de forma voluntaria se transfieran, se vendan, se regalen o se deshagan de ellos de otra forma por un valor menor de su valor normal de mercado. Si el DCBS determina que hubo transferencia de recursos, puede que se calcule una sanción que tendrá su comienzo en el mes en que se realizó la transferencia o en el día que la persona en cuestión sea elegible para Medicaid, cualquiera de las dos fechas que sea la más reciente.

¿Qué cosa son los ingresos?

Los ingresos son dinero recibido de beneficios reglamentarios (lo cual incluye la Seguridad Social, la pensión de la Administración de Veteranos, los beneficios de Pulmón Negro, los beneficios para trabajadores ferroviarios), planes de pensión, propiedades en alquiler, inversiones y sueldos. Sus ingresos deben estar dentro del marco de las directrices de Medicaid para poder recibir servicios de exención de Medicaid. Nosotros tomamos en cuenta sus ingresos, pero no incluimos en nuestras calculaciones los ingresos de su cónyuge.

Usted es elegible por la parte de los ingresos si sus ingresos netos al mes igualan o quedan por debajo de la cifra de 2829 \$. Si sus ingresos exceden los 2829 \$, usted aun así pudiera ser elegible mediante el establecimiento de un Fideicomiso Habilitante de Ingresos (QIT).

ESTADO DE KENTUCKY
Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia
Departamento para Servicios de Medicaid

FICHA INFORMATIVA DE LOS SERVICIOS DE EXENCIÓN DE MEDICAID

Puede que se vea obligado(a) a pagar parte del costo de su atención. La cantidad que le corresponde pagar al paciente se determina tomando en cuenta sus ingresos y otorgando una deducción de 2829 \$ por concepto de necesidades personales. También se pueden otorgar deducciones por un cónyuge o por familiares y por gastos médicos y primas de seguro médico. La cantidad restante es lo que usted tiene que pagarle al proveedor de la exención por la atención que usted reciba.

¿Cómo puedo presentar solicitud?

Usted, su cónyuge o alguien que le represente pueden presentar una solicitud de Medicaid en línea en kynect.ky.gov o comunicándose con el DCBS, (855) 306-8959. Al presentar la solicitud, conviene tener a mano constancia de su ciudadanía, documento de identificación, su número de seguro social, los ingresos, los recursos, las tarjetas de seguro médico y las primas, y las facturas médicas.